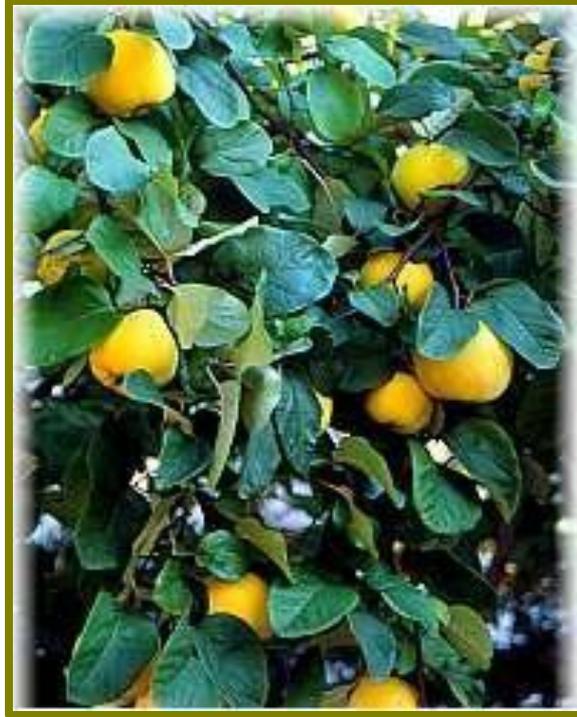


Proyecto Educativo



CEIP “Ortega Pérez”

El Membrillo

Curso 2024/25

ÍNDICE

- A)** La descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.
- B)** Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.
- C)** La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro. Organización de los espacios y del tiempo en el centro. Normas para el uso de las instalaciones y recursos.
- D)** Procedimientos de comunicación a las familias de las faltas de asistencia a clase del alumnado. Autorizaciones y justificantes de faltas.
- E)** Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.
- F)** Plan de Mejora. Plan de igualdad y convivencia. Plan de Lectura. Plan Digital. Plan de Evaluación.
- G)** Criterios establecidos por el claustro para la asignación de tutorías y elección de cursos y grupos. Responsabilidades y tareas no definidas por la normativa vigente. Criterios de sustitución del profesorado ausente.
- H)** Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación externa.
- I)** La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese

A. Características del entorno del centro, del alumnado y respuestas educativas derivadas.

Características del entorno social y cultural del centro.

El Membrillo, localidad cercana a Talavera de la Reina (19km) de 120 habitantes, es un municipio anejo al de Las Herencias, que por su situación geográfica pertenece a la comarca de La Jara, que ocupa la parte suroccidental de Toledo.

Nuestra pequeña localidad es atravesada por el arroyo Valdemorales, que a pesar de estar más del 95% seco, posee a sus orillas gran número de moreras blancas, motivo de su nombre.

El clima es de tipo continental, con veranos muy calurosos y extremadamente secos e inviernos muy fríos, que suelen traer nieblas y heladas. Las lluvias son de carácter estacional (primavera y otoño) pero muy escasas.

El terreno que rodea a nuestra localidad es de cultivo de cereales, olivos, viñas y monte bajo (matorral y encinas).

La fauna es la típica de la zona, caza menor/ mayor y aves de pequeño tamaño.

En cuanto a las comunicaciones dispone de carreteras en perfecto estado, tanto en su firme como en su trazado.

Existe transporte público diario a Talavera que se ocupa de trasladar a los viajeros y transporte escolar para los niños que deben estudiar fuera de la localidad.

La población se dedica a diferentes actividades:

En las actividades agrícolas, destaca el cultivo de los cereales y olivos. Existen grandes fincas agrícolas (latifundios).

En ganadería, destaca la cría de ovejas y cerdos.

La existencia de casas de campo de gente adinerada posibilita el trabajo a mucho/as de nuestros habitantes.

En suma podemos decir que la mayoría de la población son empleados por cuenta ajena.

El nivel económico de la población es el normal para un ambiente rural.

Servicios y recursos culturales.

La única biblioteca del pueblo es la del Centro Escolar, y lógicamente es de carácter infantil y juvenil. Está en proyecto la instalación de una biblioteca en la Casa de la Cultura.

El Membrillo cuenta con Centro Social o Casa de la Cultura.

Afortunadamente contamos con el servicio cultural del Bibliobús, que nos visita una vez cada veintiún días, dependiente de la Consejería de Educación.

La localidad cuenta con un servicio médico diario. El mismo médico se encarga de las campañas de vacunación y prevención de enfermedades.

Dada la cercanía a Talavera nuestra localidad dispone de un servicio itinerante de análisis clínico.

También recibimos la visita quincenal de la asistencia social que se ocupa de los menesteres propios de su cargo.

El servicio religioso depende del Municipio de Las Herencias donde reside el párroco.

La localidad dispone de:

Piscinas Municipales.

Pista múltiple de deporte para ocio y recreo.

Pista de pádel

El pueblo tiene asfaltadas todas sus calles.

Servicio de Recogida de Basura.

El concejal de cultura programa actividades culturales en las fiestas patronales de septiembre y enero.

En cuanto a aspectos significativos: las fiestas locales se celebran en honor a San Sebastián, el 20 de enero, y como tradición destacamos la puja que se hace en una subasta para tener el honor de llevar a hombros el “Santo Patrón” en la procesión.

Lo mismo ocurre en las fiestas del Cristo que se celebran el primer domingo de septiembre.

Características del centro.

Se trata de un colegio público, al que asisten la mayoría de los niños en edad escolar del pueblo (4-12 años). Debido al escaso número de alumnos el centro es unitario.

El edificio escolar está situado en la entrada de la localidad, junto a la carretera local del pueblo. El edificio se encuentra en buenas condiciones, data del año 1968, pero fue remodelado completamente en el curso 2001-2002.

Consta de dos aulas, que reciben abundante luz solar durante toda la jornada escolar. Adosados a ellas hay dos aseos, uno destinado a las niñas y otro a los niños.

El patio del recreo es de reducidas dimensiones, así que el deporte y las clases de Educación Física se imparten en las pistas de deporte del ayuntamiento.

Actualmente las aulas se encuentran bien equipadas, con unas pequeñas bibliotecas, una fotocopiadora, una impresora, una pizarra digital, un panel digital, conexión a Internet a través de antena parabólica.

El profesorado está constituido por una tutora, el especialista de Educación Física que está a un tercio de jornada impartiendo las áreas de C. Medio /C. Sociales y Naturales; y el resto de profesorado especialista con carácter itinerante. En general, el clima del claustro de profesores es de colaboración y respeto.

Familias.

El nivel económico de las familias del alumnado es medio-bajo. Los estudios de los padres se reducen a la enseñanza primaria. No obstante, pretenden, que sus hijos alcancen metas superiores a las suyas. La mayoría de las familias viven en casas propias. Los hábitos de salud y consumo están marcados por la sociedad actual. En cuanto a creencias y valores, la mayoría de las familias profesan la religión católica.

Las relaciones con el centro son cordiales pero limitadas a los problemas puntuales que van surgiendo. Las relaciones con la localidad son iguales y referidas al entorno tanto físico como social.

Características del alumnado.

El CEIP “Ortega Pérez” de El Membrillo recibe la asistencia de la mayoría de los niños en edad escolar del pueblo (de 4 a 12 años).

Los niños presentan un desarrollo evolutivo normal. El grupo lo forman 10 alumnos de todas las edades. Algunos proceden de las fincas colindantes.

En cuanto al nivel cognitivo, grupo es heterogéneo, igualmente es un grupo no conflictivo y con los mismos intereses, incluso a la hora de los juegos y deportes, participando indistintamente niños y niñas.

Según la opinión del profesorado, los **aspectos positivos** a destacar son los siguientes:

- La mayoría son integrantes de una unidad familiar estable estructurada.
- Mantienen buenas relaciones con el profesorado.
- Su nivel psicomotriz es mejor al realizar juegos al aire libre.
- Su contacto y conocimiento directo sobre el medio rural favorece el aprendizaje relativo al área de naturaleza.

Y los **aspectos negativos** a destacar son:

- Algunos son integrantes de una unidad familiar inestable y/o desestructurada.
- Deficiencias en el lenguaje oral: expresiones incorrectas, modismos, pobreza de vocabulario, todo ello debido al ambiente que rodea al niño dentro de esta zona rural.
- Falta de interés por la lectura y, por tanto, deficiencias en la comprensión lectora.
- La necesidad de atender a todos los cursos en una misma aula con todas las áreas y especialidades ya que falta personal e instalaciones.
- No hay equilibrio de número entre ambos sexos: hay más niños que niñas.

Respuestas educativas derivadas de los referentes anteriores.

- La jornada escolar continuada, permite al alumnado y las familias que no residen en el núcleo urbano evitar los desplazamientos y la posibilidad de desarrollar actividades extraescolares.
- Fomento de la lectura y su comprensión de forma transversal en todas y cada una de las áreas y desde el plan de lectura.
- Desarrollo de la expresión oral y escrita, incidiendo en la ortografía y la caligrafía.
- Adquisición de hábitos sociales y eliminación de conductas asociales.
- Desarrollo del trabajo del alumnado, tanto cooperativo como autónomo, que permite una educación en valores, un aprendizaje inferencia y consciente de las posibilidades y limitaciones de ser un centro con sólo una unidad.
- Trabajo con las familias como es el programa de hábitos para los más pequeños.

B. Principios y valores educativos.

Basándonos en los **principios y fines** establecidos en la **LOMLOE**, que son los siguientes:

PRINCIPIOS

a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la **Convención sobre los Derechos del Niño**, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su **derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten** y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.»

a bis) La **calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación** alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

b) La **equidad**, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

c) La transmisión y puesta en práctica de **valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.**

d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

k) La **educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica** de los mismos, así como para la **no violencia** en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a **reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.**

l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la **coeducación de niños y niñas**, la **educación afectivo-sexual**, adaptada al nivel madurativo, y la **prevención de la violencia de género**, así como el **fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.**

m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

r) La **educación para la transición ecológica con criterios de justicia social** como contribución a la **sostenibilidad ambiental, social y económica.**

FINES

- 1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:
- a) El **pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades** de los alumnos.
- b) La **educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales**, en la **igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres** y en la **igualdad de trato y no discriminación** de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- c) La educación en el ejercicio de la **tolerancia** y de la **libertad** dentro de los principios democráticos de **convivencia**, así como en la **prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos**.
- d) La educación en la **responsabilidad** individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La **formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos** así como la adquisición de valores que propicien el **respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente**, en particular al **valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible**.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, **confiar en sus aptitudes y conocimientos**, así como para desarrollar la **creatividad, la iniciativa** personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el **respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural** de España y de la **interculturalidad** como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el **ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social**.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La **preparación para el ejercicio de la ciudadanía**, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la **participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable** y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

C. La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro.

HORARIO LECTIVO:

De 9:00 a 14:00 h. para Educación Infantil y Primaria,

Distribuido de la siguiente manera:

- **De 9:00 h a 12:00 h.** Actividades lectivas (4 sesiones de 45 minutos).
- **De 12:00 h a 12:30 h.** Recreo.
- **De 12:30 h a 14:00 h.** Actividades lectivas (2 sesiones de 45 minutos).

HORARIO DE OBLIGADA PERMANENCIA EN EL CENTRO:

Lunes, Martes, Miércoles y Jueves de 14:00 a 15:00 Horas

- Exclusivas y Actividades de formación del profesorado.
- Claustro
- Consejo Escolar
- Programación de actividades.
- Reunión de padres/madres.(lunes)
- Programación de actividades

Oferta de enseñanzas del centro.

Nuestro centro imparte las enseñanzas de las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.

- Educación Infantil:
Las enseñanzas en esta etapa se organizan en las siguientes áreas:
 - ✓ Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.
 - ✓ Conocimiento del entorno.
 - ✓ Lenguajes: Comunicación y representación. Incluye la enseñanza de una lengua extranjera (inglés).
 - ✓ Religión (tiene carácter voluntario).

Educación Primaria:

Las áreas en esta etapa se organizan en:

- ✓ Lengua castellana y literatura.
- ✓ Matemáticas.
- ✓ Conocimiento del Medio o Ciencias Sociales.
- ✓ Conocimiento del Medio o Ciencias Naturales.
- ✓ Lengua extranjera. Inglés.
- ✓ Educación artística (Música y Plástica)
- ✓ Educación Física.
- ✓ Religión
- ✓ Valores Cívicos y Sociales (5º de Primaria)

Unidades:

Actualmente el centro está configurado con una unidad mixta de Educación Infantil y Educación Primaria.

Agrupamiento de alumnos:

En la unidad mixta de Educación Infantil Primaria: acoge a los 10 alumnos matriculados en el centro.

Profesorado:

Tutor/a de Primaria, especialista de inglés.

Especialista de Educación Física a un tercio de jornada

Profesorado itinerante:

- 1 Especialista de Educación Artística.
- 1 Especialista de Pedagogía Terapéutica.
- 1 Especialista en Audición y Lenguaje.
- 1 Especialista de Religión
- 1 Asesora de Orientación.

ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO.

• HORARIO LECTIVO DE ALUMNOS

De 9:00 a 14:00 h. Distribuido del modo siguiente:

- De 9:00 h a 12:00 h. Actividades lectivas (3 sesiones de 60 minutos).

- De 12:00 h a 12:30 h. Recreo.
- De 12:30 h a 14:00 h. Actividades lectivas (2 sesiones de 45 minutos).

- HORARIO DE OBLIGADA PERMANENCIA EN EL CENTRO

- Lunes: De 14:00 a 15:00 h.: Tutoría con padres.
- Martes, miércoles y jueves: De 14:00 a 15:00 h.: Claustro, Consejo Escolar, Programación de actividades.

OBSERVACIONES

Durante los meses de septiembre y junio, el horario quedará de la siguiente manera:

HORARIO LECTIVO DE ALUMNOS

De 9:00 a 13:00 h. Distribuido del modo siguiente:

- De 9:00 h a 11:20 h. Actividades lectivas (4 sesiones de 35 minutos).
- De 11:20 h a 11:50 h. Recreo.
- De 11:50 h a 13:00 h. Actividades lectivas (2 sesiones de 35 minutos).

HORARIO DE OBLIGADA PERMANENCIA EN EL CENTRO

- Lunes: De 13:00 a 14:00 h.: Tutoría con padres.
- Martes, miércoles y jueves: De 13:00 a 14:00 h.: Claustro, Consejo Escolar, Programación de actividades.

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO DE LOS ALUMNOS/AS.

- Utilizar al máximo los recursos humanos y materiales de que dispone el Centro.
- Manejar distintas variables como habilitaciones y preferencias de los profesores a la hora de impartir determinadas materias o adscribirse a tutorías para procurar un clima de diálogo y participación, tolerancia y cordialidad. En definitiva, buscar un buen desarrollo del curso.
- Distribuir coherentemente los espacios en beneficio del alumnado.
- Distribuir, siempre que sea posible, las áreas de Matemáticas y Lengua a lo largo de las primeras horas de la mañana para un mejor rendimiento del alumnado.
- Procurar que la distribución de tiempos sea equilibrada entre las áreas antes mencionadas.
- Ajustar al máximo el número de sesiones a lo estipulado en la normativa en Primaria según los recursos humanos disponibles.

- Distribuir los apoyos de forma coherente y equilibrada, de manera que no salgan los alumnos/as a recibir la clase de apoyo restando tiempo siempre a las mismas áreas.
- Hacer, cuando sea conveniente, agrupamientos flexibles para enriquecer el horario de los alumnos/as.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS HORARIOS

- Comprobar que los compañeros/as imparten las áreas para las que mejor cualificados están.
- Comprobar que los grupos se distribuyen en los espacios atendiendo a las áreas que desarrollan y sus necesidades.
- Comprobar antes de hacer oficiales los horarios que cumplen con los anteriores criterios pedagógicos.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS

El CEIP “Ortega Pérez” consta de una unidad mixta de Educación Infantil y Educación Primaria, en la que se encuentran matriculados todos los alumnos del centro

El edificio dónde se encuentra ubicada actualmente la escuela se compone de:

- Dos aulas.
- Dos aseos.
- No contamos con despacho de dirección.
- Un cuarto de calderas.
- El patio de recreo.

USO DE LAS INSTALACIONES

Para que personas u organizaciones sin ánimo de lucro puedan utilizar las instalaciones del centro, en el desarrollo de actividades formativas para la comunidad educativa, serán imprescindibles los siguientes requisitos:

- Programación de las actividades a desarrollar.
- Permiso expreso de la dirección del Centro.
- Compromiso de mantener el orden y la limpieza en los espacios donde se desarrollen las actividades.
- Un responsable adulto que garantice el uso razonable de las instalaciones.

D. Procedimientos de comunicación a las familias de las faltas de asistencia a clase de los alumnos/as. Autorizaciones y justificantes de las ausencias.

- La tutora deberá:
 - Solicitar a los padres la justificación por escrito de las ausencias.
 - Llevar un control de las faltas de asistencia de sus alumnos/as. (Modelo Delphos)
 - Reflejar las faltas de asistencia de los alumnos/as en los boletines informativos para las familias.
 - Comunicar a los padres las faltas injustificadas de sus hijos.
- Los padres deberán:
 - Justificar las ausencias de sus hijos
 - No mandar al Centro a sus hijos/as cuando padezcan enfermedad infecto-contagiosa o estén en periodo de contagio.

Adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro

Los objetivos generales de nuestro proyecto educativo son:

- a) Desarrollar plenamente la personalidad y las capacidades de los alumnos.
- b) Educar a los alumnos en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) Educar a los alumnos en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) Educar a los alumnos en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) Formar al alumno para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) Desarrollar la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.

- g) Fomentar en el alumno el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de nuestro país y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) Desarrollar en el alumno hábitos intelectuales y técnicas de trabajo individual y de equipo, de conocimientos científicos, técnicos, y artísticos, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, curiosidad, interés, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- j) Adquirir en la lengua extranjera (inglés) la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

- ❖ En el curso escolar 2022/2023 están en vigor LOMLOE (1º, 3º y 5º de Educación Primaria) y LOMCE (2º, 4º y 6º de Educación Primaria).
 - LOMCE. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
 - LOMLOE. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Orden de 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE).

➤ **Las programaciones Didácticas** están basadas en los siguientes currículos:

Educación Infantil:

Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/6658]

Educación Primaria:

Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/6698] (LOMLOE).

Decreto 54/2014, de 10 de julio, establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (LOMCE)

E. Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.

E. 1.- INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Siguiendo el **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**, asumimos los siguientes aspectos:

Principios que fundamentan la atención a la diversidad (inclusión educativa):

- La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.

10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

Criterios generales a la hora de aplicar medidas de inclusión educativa:

1. Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.
2. La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.
3. Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.
4. Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza- aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.
5. La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.
6. El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.
7. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.
8. Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.
9. Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y departamentos de orientación y la coordinación del equipo directivo.

A continuación desarrollamos las medidas de inclusión educativa que aplicaremos en nuestro centro:

Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación.

1. Son medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

2. Tienen la consideración de estas actuaciones:

- a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- b) Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
- c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la res- puesta educativa.
- d) Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- e) El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- f) La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
- g) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- h) Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.
- i) El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
- j) Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- k) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
- l) La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
- m) La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores se realizará en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la Ley 7/2010, de 20 de julio. Del mismo modo, la Consejería competente en materia de educación podrá crear otros Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual o cuantos otros pueda determinar para responder a las características del alumnado.
- n) La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- o) La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.
- p) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.

Actuaciones	Procedimientos	Responsables
- Llevar a cabo las medidas recogidas en el PEC/Programaciones Didácticas y concretadas para cada curso escolar en la PGA.	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento personal del alumnado. - Recoger información escolar de cursos anteriores. - Evaluaciones iniciales y trimestrales. - Seguimiento escolar, prevención de dificultades de aprendizaje: seguimiento de tareas y supervisión del cumplimiento de objetivos educativos para adoptar medidas educativas cuando se detecte la dificultad. - Demandas al EOA. - Orientación en 6º de EP sobre el paso al IES. - Periodo de adaptación en E. Infantil 3 años. - Programas de prevención: acoso escolar, dificultades en Infantil, escuela de padres, fracaso escolar,... - Programación de actividades complementarias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Todo el claustro. - Implicación de las familias, en los temas en los que se solicite su colaboración: aportar información personal y familiar del alumno; seguimiento de tareas escolares... - Profesorado - Tutor - Orientadora

b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.

Actuaciones	Procedimientos	Responsables
Desarrollo y organización de grupos de trabajo y seminarios a lo largo del curso.	<ul style="list-style-type: none"> - Elegir tema de formación. - Organizar el grupo de trabajo o seminario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Responsable de formación del centro. - Claustro.

c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.

Actuaciones	Procedimientos	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> - Prevención del absentismo escolar. - Programas de educación en valores y hábitos sociales (acción tutorial) - Programa de prevención de dificultades en Infantil. - Prevención de acoso escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informar a inicio de curso del protocolo a seguir si hay algún caso de absentismo. - Asesoramiento por parte de orientación para llevar a cabo diferentes actividades y programas dentro de la acción tutorial. - Elaboración de material para pasar las pruebas. - Corrección de las pruebas y elaboración de informes. - Reuniones con profesores para informar de resultados y determinar actuaciones de cara al curso que viene. Realización de tutorías relacionadas con el tema. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tutor/a - E. Directivo - Orientador/a - Tutores/as - Tutores/as - EOA - Orientador/a - E. Directivo - Tutores/as 5º P y 6º P

d) y e) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad. Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

Actuaciones	Procedimientos	Responsab
Refuerzo educativo por parte de profesorado con horas disponibles.	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de horarios por parte de Jefatura de estudios. - Ver disponibilidad de profesorado. - Coordinación del profesorado que permanece reforzando dentro del aula y el tutor/a del grupo (alumnado que requiere más atención, contenidos a reforzar, seguimiento de la medida). 	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de estudios. - Profesorado con horas disponibles - Tutores/as

Actuaciones	Procedimientos	Responsables
- Grupos de profundización y	- Demanda del tutor al EOA, ante el mayor ritmo de aprendizaje de un alumno.	<ul style="list-style-type: none"> - Tutor/EOA. - Equipo directivo del

enriquecimiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Orientaciones para trabajar dentro del aula y en casa. - Si esta medida no es suficiente, se valorará la posibilidad de trabajar con el alumno de forma individualizada/pequeño grupo fuera del aula. - Establecimiento y seguimiento conjunto de objetivos y contenidos a enriquecer. 	<p>centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resto de Equipo docente.
------------------	--	---

e) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.

Actuaciones	Procedimientos	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> - Globalización de los contenidos de aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de materiales curriculares: Valoración y decisión de adoptar métodos globalizados en 1º y 2º de Primaria. - Trabajos a partir de centros de interés para fomentar la motivación y la transferencia y generalización de los aprendizajes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Decisiones de nivel, aprobadas por el equipo directivo.

f) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

Actuaciones	Procedimientos	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> - Informar al ayuntamiento y consejería de las necesidades del centro a nivel de adaptabilidad para el alumnado con algún tipo de discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de imperfectos y posibles barreras en las aulas. - Evaluación de estado de instalaciones de acceso al colegio: patios, entradas y salidas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo directivo del centro. - Administraciones públicas.

g) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

Actuaciones	Procedimientos	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> - Organización de recreos inclusivos-dinamizadores 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar proyecto-propuesta. - Discutirla en CCP. Llevarlo a reuniones de nivel. - Informar al claustro. 	<ul style="list-style-type: none"> - E. Directivo - CCP - Claustro de profesores

h) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

Actuaciones	Procedimientos	Responsab
-------------	----------------	-----------

<p>- Programa de acogida para alumnos/as de incorporación tardía al sistema educativo español.</p> <p>- Acogida a alumnos/as que se incorporan ya iniciado el curso procedente de otros centros de la comunidad o de la provincia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recogida de información de los alumnos/as. - Entrevistas con las familias. - Evaluación Inicial del alumnado para establecer nivel competencial. - Distribución del alumnado por aulas. - Presentación en tutoría de los alumnos/as mediante actividades dinamizadoras. - Derivación al EOA de aquellos/as alumnos/as que presenten dificultades para establecer medidas de inclusión educativa individualizadas e incluso medidas extraordinarias si fuera necesario. - Valorar llevar a cabo medida de inclusión educativa individualizada: escolarizar en un nivel por debajo al alumno/a. - Incorporación del alumno/a a un grupo-clase. - Recogida de información de los alumnos/as: Petición al centro anterior de la documentación del alumno/a. Entrevista con la familia para recogida de información y bienvenida. - Presentación del alumno/a al grupo-clase con alguna dinámica de grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tutores/as -EOA - Tutores/as - EOA
--	--	---

i) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

Actuaciones	Procedimientos	Responsables
<p>- Seguimiento de las conductas contrarias a las normas de convivencia.</p> <p>-Programas de intervención educativa para mejorar el clima de convivencia de un grupo-clase o un alumno/a en concreto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recordar las correcciones a las normas de convivencia. - Realizar las normas de aula. - Realizar las amonestaciones pertinentes siempre que sea necesario. - Justificación del programa. - Elaboración de medidas a tomar. - Evaluación del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tutores/as - E. Directivo. - Orientador/a. - Tutores/as - E. directivo

j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia,

promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Los centros educativos incluirán los criterios para la adopción, evaluación y seguimiento de las medidas de inclusión educativa a nivel de centro, en los términos previstos en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, así como, en el resto de los documentos programáticos del centro.

Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

a) y b) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras. Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la coenseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.

Actuaciones	Procedimientos	Responsables
-Individualización de la enseñanza.	- Partir del nivel de conocimientos previos de los alumnos: Potenciar la evaluación inicial a principio de curso y al principio de cada unidad didáctica.	- El tutor, en colaboración con el Equipo de Orientación y apoyo.
-Trabajo cooperativo entre el alumnado.	- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades de cada alumno.	- Equipo docente.
- Talleres de aprendizaje	- Cambios en la organización del aula para el desarrollo de determinadas actividades: grupos de trabajo cooperativo, tutoría entre iguales y ayuda entre iguales.	- E. Docente.
- Tutorías entre iguales.	- Centros de interés.	- Tutor/a.
	- Rincones en Infantil.	- E. docente.
	- Definir objetivos;	
	- Informar a los participantes de los objetivos y dinámicas;	
	- Intercambiar alumnado según taller;	
	- Diseñar actividades.	

<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo por rincones en E. Infantil. - Uso de agendas visuales y comunicadores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer alumnado que puede beneficiarse de esta estrategia (ACNEEs, alumnos/as con dificultades de aprendizaje, alumnos/as que presentan conductas no deseadas,...) - Seguimiento de la medida. - Organización y planificación de la medida: distribución de rincones, tiempos, nº de alumnos/as por rincón,... - Reunión de EOA con tutores/as de alumnos/as que tengan dificultades de comunicación (TEA, TEL), para informar de medidas a tomar. 	<ul style="list-style-type: none"> - E. de ciclo - Tutores/as. - EOA
--	---	---

c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.

Actuaciones	Procedimientos	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con Atención Temprana. - Programa de prevención de dificultades en Infantil. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones con atención temprana dentro del COEP para establecer líneas conjuntas de actuación con alumnos de nueva escolarización. - Reuniones trimestrales con especialistas para seguimiento del alumnado. - Elaboración de material para pasar las pruebas. - Corrección de las pruebas y elaboración de informes. - Reuniones con profesores para informar de resultados y determinar actuaciones de cara al curso que viene. 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinadores de infantil. - E. Directivo - EOA - Orientador/a - EOA - Tutores/as - EOA

d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.

Actuaciones	Procedimientos	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> - Grupos de profundización y enriquecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Demanda del tutor al EOA, ante el mayor ritmo de aprendizaje de un alumno. - Orientaciones para trabajar dentro del aula y en casa. - Si esta medida no es suficiente, se valorará la posibilidad de trabajar con el alumno de forma individualizada/pequeño grupo fuera del aula. - Establecimiento y seguimiento conjunto de objetivos y 	<ul style="list-style-type: none"> - Tutor/EOA. -Equipo directivo del centro. - Resto de Equipo docente.

	contenidos a enriquecer. - Desarrollo de un programa en concreto para todo el grupo-clase: progresint, APDI,...Decisión del E. de nivel en colaboración con el EOA.	
--	--	--

e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.

Actuaciones	Procedimientos	Responsables
- Refuerzo dentro del aula por profesorado con horas disponibles.	- Organización de horarios del profesorado. - Planificación de refuerzos por grupos-clase. - Seguimiento de los refuerzos.	- Jefatura de estudios. - Tutores/as. - Profesorado con horas disponibles. - Orientador/a.

f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.

Actuaciones	Procedimientos	Responsables
- Tutorías individualizadas a demanda del alumnado, familia, tutor/a,...	- Informar al alumnado y familias de esta medida. - Llevarla a cabo siempre que sea necesario.	- Jefatura de estudios. - Tutores/as. - Orientador/a.

g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.

Actuaciones	Procedimientos	Responsables
- Seguimiento de Planes de trabajo.	- Elaboración del Plan de Trabajo junto con el EOA. - Coordinación del tutor/a y especialistas que atienden al alumno/a. - En los Planes de trabajo que no requieran modificaciones a nivel curricular solo a nivel de procedimientos de evaluación y metodología se pedirá asesoramiento si estas medidas no son suficientes.	- Jefatura de estudios. - Tutores/as. - Orientador/a.

h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

Actuaciones	Procedimientos	Responsables
- Atención al alumnado con discapacidad sensorial, motórica, trastornos del lenguaje y la comunicación y TEA.	- Solicitar asesoramiento a los SAAEs de la zona para adaptaciones de acceso, materiales de acceso al currículo, ... - Realizar demanda de solicitud por escrito. - Recoger la respuesta a la demanda. - Dar a conocer medidas y materiales que se deberán utilizar con este alumnado. - Elaboración de material. - Reuniones de coordinación. - Entrevistas con padres para informar de medidas y adaptaciones.	- E.Directivo - EOA - Tutores/as - SAAEs

i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.

j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

Medidas individualizadas de inclusión educativa.

1. Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

2. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

3. La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

4. Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.

Actuaciones	Procedimientos	Responsables
- Atención al alumnado con discapacidad sensorial, motórica, trastornos del lenguaje y la comunicación y TEA.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar asesoramiento a los SAAEs de la zona para adaptaciones de acceso, materiales de acceso al currículo,... - Realizar demanda de solicitud por escrito. - Recoger la respuesta a la demanda. - Dar a conocer medidas y materiales que se deberán utilizar con este alumnado. - Elaboración de material. - Reuniones de coordinación. - Entrevistas con padres para informar de medidas y adaptaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - E.Directivo - EOA - Tutores/as - SAAEs

b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.

Actuaciones	Procedimientos	Responsables
- Demanda de intervención del EOA para asesoramiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Hoja de derivación al EOA. - Evaluación por parte del equipo del alumnado. - Valoración de las necesidades y adaptaciones necesarias. - Elaboración de un plan de trabajo donde quede registrado los cambios en la metodología y procedimientos de evaluación. - Seguimiento de las medidas. Coordinación entre tutor/a y EOA. 	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de estudios - EOA - Tutores/as

c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.

Actuaciones	Procedimientos	Responsables
- Atención al alumnado de altas capacidades.	<ul style="list-style-type: none"> - Derivación al EOA. - E. psicopedagógica. Elaboración de informe. - Reunión con tutor/a para determinar medidas a tomar. - Elaboración de programas de enriquecimiento o asesoramiento en la puesta en marcha de programas ya elaborados por editoriales. - Seguimiento de la medida. 	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de estudios - EOA - Tutores/as

d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.

Actuaciones	Procedimientos	Responsables
- Coordinación con servicios externos al centro que atiendan a nuestros alumnos/as	- Traslado de información a los tutores/as del alumnado que recibe atención por parte de otros servicios externos al centro. - Reuniones de coordinación con los distintos profesionales.	- EOA. - Tutores/as - Jefatura de estudios.

e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.

Actuaciones	Procedimientos	Responsables
- Escolarización por debajo del curso al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español.	- Programa de acogida: recogida de datos del alumnado. - Establecer nivel competencial: asesoramiento del EOA. - Reunión con jefatura de estudios para determinar si se toma la medida o no.	- Jefatura de estudios. - EOA.

f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

Actuaciones	Procedimientos	Responsables
- Seguimiento del alumnado que recibe atención por parte de otros servicios externos al centro.	- Recogida de información a inicio de curso del alumnado que recibe atención por parte de otros servicios externos al centro. - Reuniones de coordinación con estos servicios: neurología, salud mental, ... - Elaboración de informes de traspaso de información para salud mental, neurología, pediatría, centro base, ...	- Jefatura de estudios - EOA

g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Criterios generales.

1. Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.
2. Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas (2 o más cursos de desfase curricular), la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.
3. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.
4. La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.
5. Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.
6. Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

Adaptaciones curriculares significativas.

1. Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.
2. Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria obligatoria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.

3. Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo- clase en el que está escolarizado.

4. La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación.

5. Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo.

Permanencias extraordinarias.

1. Con carácter excepcional, la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general siempre que esta medida favorezca la integración socio- educativa del alumnado en las siguientes situaciones:

- a) Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil.
- b) Repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.

2. La adopción de medidas de permanencia extraordinaria cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación y deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

3. La autorización de permanencia extraordinaria quedará recogida en el expediente del alumnado en los términos determinados por la Consejería con competencias en materia de educación.

Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades.

1. La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria.

2. La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.

3. Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.

4. En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.

5. Cuando la propuesta de flexibilización afecte a la consecución de un título académico, los centros educativos deberán acreditar, en coherencia con lo establecido en la normativa que establece la obtención del título correspondiente, que el alumnado tiene adquiridas las competencias de la etapa educativa que se pretende flexibilizar.

6. Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo, grado, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización

E.2. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

- Funciones del conjunto de profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación.

El conjunto de profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación colaborarán de forma multidisciplinar para desarrollar conjuntamente la labor orientadora, siendo las principales funciones a desarrollar de un modo colaborativo:

- a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
- d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
- f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
- h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
- i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.
- j) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

- Ámbitos de actuación de la orientación académica, educativa y profesional

La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos:

- a) La acción tutorial.
- b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

El Equipo Directivo, junto con la persona responsable de orientación educativa, serán los encargados de la elaboración, seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas adoptadas en los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional.

Con respecto a la **TUTORÍA**, concretamos los siguientes aspectos:

La tutoría como parte de la función docente es responsabilidad de todo el profesorado de todas las etapas y niveles educativos y tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y las tareas de mediación entre alumnado profesorado y familia.

La responsabilidad del profesorado con respecto a la tutoría y los contenidos de la misma se concretarán en cada etapa y nivel a través del currículo y de la organización del centro en función de las particularidades del alumnado, garantizando que cada alumno o alumna tenga un tutor o tutora.

Las funciones de la tutoría están recogidas en el Decreto 92/2022 **por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**, y son:

- a) Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.
- b) Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado en colaboración con los distintos profesionales que participan en la detección de barreras y el ajuste de las medidas de inclusión educativa.
- c) Coordinar las actuaciones del Equipo Docente, la evaluación, la promoción y la toma de decisiones para garantizar la coherencia y la mejora del proceso educativo, tanto a nivel individual como grupal.
- d) Coordinar los procesos de transición entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como las actuaciones con el entorno, que faciliten el conocimiento del mismo y la transición entre etapas y al mundo laboral.

- e) Colaborar con el Equipo Directivo para promover la participación de la comunidad educativa y de las familias en la vida del centro propiciando el intercambio de información necesario para ofrecer al conjunto del alumnado una línea educativa común.
- f) Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, bajo los principios de accesibilidad universal, innovación y participación, que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.
- g) Controlar el absentismo escolar, colaborando en las medidas de prevención e intervención recogidas en los documentos programáticos del centro.
- h) Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula que serán elaboradas de forma consensuada por el profesorado y el alumnado.
- i) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

METODOLOGÍA

La puesta en marcha de las actuaciones de tutoría se realizará a través de:

- Las actuaciones específicas del tutor/a.
- Horario de los tutores/as para la atención a las familias.
- Horario de atención de alumnado y familias por el EOA.

F- .Plan de Mejora. Plan de igualdad y convivencia. Plan de Lectura. Plan Digital. Plan de Evaluación.

Plan de Mejora.

La Orden 121/2022 que regula la organización y el funcionamiento de los centros de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su artículo 7, indica que el plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

A su vez, la Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha indica, en su instrucción segunda, que este plan de mejora se incorporará al proyecto educativo, se revisará periódicamente, partiendo del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro y en él se plantearán las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS

Compromisos adquiridos por el profesorado:

- Respetar a los alumnos, esto es aceptar a cada niño cómo es, dejarles ser, hacerles protagonistas de su propia maduración y aprendizaje, respetar sus tiempos, despertar y valorar sus intereses profundos y apelar a su creatividad; es exigirles conforme a lo que pueden, y no más ni menos; es impulsar y frenar, es animar y no desalentar. Es dejarles hablar y escucharles. Es permitirles jugar, divertirse, ilusionarse y emocionarse.
- Utilizar una metodología activa y participativa, que promueva el esfuerzo, la curiosidad, el pensamiento crítico, la cooperación, la creatividad y la autonomía e implique de forma directa al alumnado en su propio proceso de aprendizaje.
- Introducir actividades que favorezcan en los alumnos el desarrollo del gusto por la lectura, la escritura y la expresión oral.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías en el aula.
- Participar de forma activa en la vida y el funcionamiento del Centro.
- Adopción de medidas organizativas y pedagógicas que impliquen una respuesta educativa individualizada y personalizada a los alumnos que más lo necesiten.

- Respetar la dignidad, integridad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa, sin discriminar a nadie por razones de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Conocer y utilizar las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del Centro para crear un clima de convivencia adecuado.
- Conseguir un clima de convivencia ordenado en el aula que propicie el trabajo individual y colectivo, en el que exista un ambiente de respeto y comprensión.
- Asegurar la coordinación entre los diferentes profesores y áreas de conocimiento, propiciando continuidad entre ellos.
- Propiciar la apertura del Centro al entorno y la colaboración de las familias a través de un intercambio constructivo de informaciones que permita unir esfuerzos para lograr fines comunes y crear cauces de comunicación.
- Revisar la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como las programaciones didácticas de cada área.
- Promover la formación permanente del profesorado a través de la participación en los diferentes programas y proyectos que se desarrollen en el centro y en el CRFP.
- Coordinación con los IES de referencia, desarrollando intercambio de información que incida en la mejora del éxito escolar de los alumnos.

Compromisos adquiridos por el alumnado:

- Participar de forma activa y democrática en el aula y en la vida del Centro, conociendo y respetando las normas del mismo.
- Concebir la clase como un lugar de aprendizaje y trabajo, conociendo y respetando las normas de ésta.
- Colaborar en su propia formación y educación integral y la de sus compañeros, mediante su trabajo y esfuerzo personal.
- Aprender a convivir y relacionarse con los demás.
- Colaborar con los demás en la creación de un clima agradable en el aula y en el Centro, que propicie el respeto mutuo y la buena convivencia, sin discriminar a nadie por razones de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Cuidar y utilizar correctamente tanto el material como las instalaciones del Centro y pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Hacer las tareas propuestas.

Compromisos adquiridos por las familias:

- Participar de forma activa en la vida del Centro, a través de sus asociaciones y órganos de participación, colaborando en su buen funcionamiento y mejora.
- Colaborar en el proceso educativo de sus hijos valorando la importancia de su integración en la sociedad.
- Colaborar con el profesorado del Centro y mantener un intercambio de información.
- Valorar de forma positiva la información y orientación que les ofrezcan los profesores.
- Proporcionar en casa un ambiente adecuado de estudio, ayudando a sus hijos, dedicándoles el tiempo y la atención que requieran.
- Fomentar la adquisición de hábitos y técnicas de estudio.
- Colaborar con los demás en la creación de un clima agradable en el Centro, que propicie el respeto mutuo y la buena convivencia, sin discriminar a nadie por razones de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.

PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

La LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación) establece en su Título Preliminar, Capítulo I: Principios y fines de la Educación: La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales. En ese mismo Título, Capítulo IV: Cooperación entre Administraciones educativas”, Artículo 8, establece: Las Administraciones educativas y las Corporaciones locales coordinarán sus actuaciones, cada una en el ámbito de sus competencias, para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines establecidos en esta Ley.

También, la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación) en el Artículo 132, Competencias del director, dispone: Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno...

En el CEIP Ortega Pérez colaboramos y nos coordinamos con los siguientes centros, instituciones y asociaciones:

Otros centros:

- Participación con otros centros en aquellos proyectos que mejoren y aporten aspectos positivos al desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, a la de integración y a la convivencia.
- Coordinación con aquellos colegios con los que compartimos profesorado o actividades conjuntas: CEIP Vera Cruz (Las Herencias), CEIP Don Cristóbal

López (Gamonal), CEIP Rufino Mansi (Alcaudete de la Jara), CRA Río Tajo (Alcolea de Tajo), y CEIP Fernando Jiménez de Gregorio (Belvis de la Jara).

Esta coordinación se lleva a cabo a través de conversaciones telefónicas y correos electrónicos, sobre todo, para organizar horarios de los profesores compartidos.

- Intercambio de información respecto al alumnado que se incorpora al centro, se traslada a otro centro, cambia a otra etapa educativa (Ed. Secundaria), cambia de modalidad de escolarización (A una unidad de escolarización de un centro de Educación especial)

- Al finalizar la Educación Primaria, se informa tanto a padres como alumnos, sobre

la transición de una etapa a otra, complementándose con una visita con los IES para facilitar su integración en la enseñanza secundaria.

Otros servicios e instituciones:

- Contacto con el ayuntamiento de la localidad con el fin de facilitar su implicación tanto en lo que se refiere a la programación creativa del tiempo libre como a su coordinación con el centro, así como en el mantenimiento y buen funcionamiento del mismo. Mediante conversaciones fluidas telefónicas y en persona solicitamos al ayuntamiento nuestras demandas.

- Colaboración con las diversas entidades locales, tales como: Asociación de Mayores, Asociación de Mujeres o La parroquia de la localidad.

- Colaboración con el AMPA san Isidro y promoción de los canales de comunicación para concienciar y animar a los padres y madres a la participación activa, tanto en los órganos de representación del centro como en su labor educativa dentro del centro.

- Colaboración con el Servicio de Inspección Educativa en las actuaciones que establece la Administración.

- Uso del servicio de Bibliobús.

- Participación activa en cuantas actividades oferta el Centro Regional De Formación del Profesorado y utilización de los recursos que nos ofrecen para la mejora de la calidad de la enseñanza.

- Acciones conjuntas con los servicios sociales y con los servicios sanitarios de la zona con los que compartimos alumnado

✓ Plan de Igualdad y Convivencia. Orientado hacia la coeducación y la diversidad. El Plan de igualdad y convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.

Es el documento que recoge el conjunto de objetivos generales y específicos, y la temporalización de todas las actuaciones, que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro del que forma parte, en las Normas de organización y funcionamiento y convivencia del centro (NCOF) y en el resto de documentos programáticos.

✓ Plan de Lectura.

La Orden 169/2022 que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros en Castilla-La Mancha indica que la lectura se considera una condición básica transversal a todo conocimiento, una competencia alfabetizadora múltiple que combina diferentes lenguas, textos y formatos, y un derecho humano con impacto directo en el desarrollo integral de los individuos, en el bienestar individual y colectivo, en el desarrollo económico, en el ámbito social, en la calidad de nuestra democracia, en beneficio de la inclusión y de la ciudadanía en su conjunto.

La relevancia de la lectura, y su fomento, viene reflejada en el sistema educativo español en las distintas leyes orgánicas. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 157.1.b), establece que las administraciones educativas pongan en marcha planes de fomento a la lectura como recurso para la mejora de los aprendizajes y apoyo al profesorado.

En cuanto a las bibliotecas escolares la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el artículo 113.3, establece que contribuirán a fomentar la lectura y a que el alumnado acceda a la información y otros recursos para el aprendizaje de las demás áreas y materias y pueda formarse en el uso crítico de los mismos.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, dispone en su artículo 145.2 la prioridad de la lectura en todas las áreas y materias y en el artículo determina que la Consejería competente en materia de educación fomentará la lectura mediante medidas necesarias de ordenación, organización y dotación de recursos, y a través de la formación específica del profesorado.

El Plan de Lectura de Centro ha de ordenar y articular el tratamiento de la lectura en el centro educativo, a partir de un conjunto de medidas curriculares y organizativas dirigidas a potenciar y desarrollar en el alumnado, de infantil a bachillerato, la competencia lectora y consolidar hábitos de lectura para favorecer su desarrollo individual y colectivo. El PLC debe servir, asimismo, para orientar la práctica del profesorado y del conjunto de la comunidad educativa en torno a la lectura.

Entendida la lectura como herramienta clave para el aprendizaje se configura como una responsabilidad compartida por todo el profesorado, en todas y cada una de sus áreas, materias, ámbitos y módulos con unas estrategias metodológicas específicas, y compartida con la comunidad educativa, por consiguiente, así debe quedar reflejado en el Proyecto Educativo. El compromiso con la lectura se debe hacer extensible a toda la comunidad educativa.

La importancia de la lectura es un aspecto fuera de toda duda en lo que respecta al desarrollo integral del alumnado. Establecer la competencia lectora como prioridad de las políticas educativas públicas contribuye:

recursos, y a través de la formación específica del profesorado.

El Plan de Lectura de Centro ha de ordenar y articular el tratamiento de la lectura en el centro educativo, a partir de un conjunto de medidas curriculares y organizativas dirigidas a potenciar y desarrollar en el alumnado, de infantil a bachillerato, la competencia lectora y consolidar hábitos de lectura para favorecer su desarrollo individual y colectivo. El PLC debe servir, asimismo, para orientar la práctica del profesorado y del conjunto de la comunidad educativa en torno a la lectura.

Entendida la lectura como herramienta clave para el aprendizaje se configura como una responsabilidad compartida por todo el profesorado, en todas y cada una de sus áreas, materias, ámbitos y módulos con unas estrategias metodológicas específicas, y compartida con la comunidad educativa, por consiguiente, así debe quedar reflejado en el Proyecto Educativo. El compromiso con la lectura se debe hacer extensible a toda la comunidad educativa.

La importancia de la lectura es un aspecto fuera de toda duda en lo que respecta al desarrollo integral del alumnado. Establecer la competencia lectora como prioridad de las políticas educativas públicas contribuye:

- Al éxito educativo, a la disminución del abandono escolar, mejorar el aprendizaje y completar la escolarización obligatoria.
- A mejorar las cualificaciones y habilidades de la población y la consecuentelucha contra la pobreza, la desigualdad, el desempleo y la exclusión social.
- Al crecimiento sostenible de la productividad, la innovación y la competitividad de la economía.
- Al progreso científico y tecnológico.
- Al incremento del bienestar individual.

El Plan de Lectura de Centro ha de plasmarse en un documento sencillo y operativo el conjunto de objetivos, metodologías, medidas organizativas y estrategias que persigan como fin último el fomento de la lectura y la mejora en la competencia lectora de todo el alumnado, en todas las lenguas que imparta el centro.

El PLC formará parte del proyecto educativo, previa aprobación de los órganos de gobierno y participación del centro, claustro del profesorado y consejo escolar. Las acciones y actividades se recogerán en la PGA. El documento orientará la práctica del profesorado y del conjunto de la comunidad educativa. Las decisiones metodológicas y de evaluación relativas al desarrollo de la competencia lectora deben reflejarse de manera coherente en las programaciones didácticas de todas las áreas, materias, ámbitos y módulos.

Cada centro educativo diseñará un itinerario de trabajo contextualizado, adecuado a su realidad, y lo actualizará periódicamente, gracias a los mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados.

El PLC debe considerar la biblioteca escolar como uno de los centros de recursos principales para el aprendizaje y la investigación, a su vez, propiciará el trabajo creativo y colaborativo.

El PLC debe ser:

- **Dinámico.** Ha de adaptarse a las necesidades y posibilidades de cada centro de su

realidad y su contexto en cada momento.

- **Inclusivo.** Se debe atender a todas las realidades presentes en el centro: alumnado con barreras para el aprendizaje en general, dificultades específicas de lectoescritura o altas capacidades, barreras de acceso...

-**Integral:** El PLC debe implicar a distintos agentes de la comunidad educativa. El desarrollo de la competencia lectora trasciende a cualquier área de conocimiento puesto que está en cada una de ellas presente. Y ya que supera los límites de la escolarización e implica a ámbitos más allá de la propia institución educativa. Cuanto mayor sea el número de agentes mayor será el efecto multiplicador de las acciones.

OBJETIVOS GENERALES

Mediante este plan de lectura nos proponemos:

- ◆ Implicar a toda la comunidad educativa.
- ◆ Mejorar la comprensión lectora.
- ◆ Integrar la biblioteca escolar en la actividad docente, potenciando su uso.
- ◆ Adquisición de la competencia lectora. Los alumnos han de desarrollar destrezas de búsqueda, selección, organización, evaluación, crítica y uso de la información con autonomía. Asimismo, las actividades lectoras han de alcanzar a todo el profesorado y a todas las áreas, no solo en los tiempos lectivos en los que se imparte lengua y literatura, sino en todos los momentos, constituyendo un elemento estratégico esencial del proyecto educativo.
- ◆ Estimular e hábito lector y el gusto por la lectura como fuente de información, entretenimiento y enriquecimiento personal, despertando la necesidad de leer desde edades tempranas compensando la falta de estímulos familiares, sociales o personales.
- ◆ Adquirir estrategias y técnicas de lectura básicas. Potenciar herramientas lectoras como la habilidad mecánica, comprensiva y dominio de vocabulario.
- ◆ Mejorar la producción de textos escritos, como consecuencia del desarrollo de la habilidad lectora.
- ◆ Poner a disposición de los docentes materiales que complementen su actuación en el aula.
- ◆ Que todo el profesorado se sienta implicado en el plan lector para que desde su área contribuya a mejorar la lectura y que participe en las actividades que se programen.
- ◆ Potenciar el uso de la biblioteca de aula.
 - ◆ Programar actividades de animación a la lectura.
- ◆ Colaborar desde la biblioteca con los programas y proyectos del Centro.
- ◆ Dar a conocer a los padres la importancia de la lectura en el desarrollo de sus hijos.

Este documento, aunque forma parte del Proyecto Educativo del Centro, se publicará en un documento anexo al Proyecto Educativo para favorecer su consulta y evaluación continua.

✓ Plan Digital.

Es un documento donde se planifica el desarrollo de los centros educativos para hacerlos digitalmente competentes. Se entiende como un instrumento compartido por toda la comunidad educativa que favorece e impulsa el uso de los medios digitales en los procesos tanto de enseñanza aprendizaje como de gestión del centro que da coherencia y guía el uso de las tecnologías. Además, debe tener un enfoque coordinador de los recursos pedagógicos digitales disponibles, para el mejor aprovechamiento de sus posibilidades.

Con el PDC se pretende realizar:

- Un diagnóstico de la situación del centro con relación al uso de la tecnología en los distintos elementos clave que recoge el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes.
- El diseño y la planificación del proceso de transformación digital a abordar.
- La transformación del centro educativo en una organización que aprende, siendo sólo posible si es una organización digitalmente competente.
Teniendo en cuenta los objetivos del Plan de Digitalización Educativa de Castilla La Mancha que son:
- Crear un ecosistema que fomente una educación digital fiable, contando con centros educativos innovadores, así como con contenidos, herramientas y servicios que faciliten la digitalización, la inclusión y la accesibilidad.
- Mejorar la competencia digital del alumnado, profesorado y familias, para que la próxima generación pueda afrontar los retos del siglo XXI con la preparación adecuada y que su competencia sirva para desarrollar su carrera profesional viva donde viva, tanto en el entorno rural como en el urbano.
- Fomentar un mejor uso de la tecnología digital de forma segura, respetando la privacidad y autorías, tanto para la enseñanza el aprendizaje, la gestión de los centros docentes, así como la colaboración entre el profesorado y el alumnado para la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Mejorar la competencia digital del alumnado y del profesorado.
- Reducir la brecha digital del alumnado, facilitando el acceso a la tecnología, así como a Internet.

- Impulsar la implantación de proyectos de innovación digitales, dentro del ámbito educativo, que tengan un impacto en el entorno próximo de los centros de enseñanza y en toda la comunidad educativa.
- Facilitar la innovación educativa apoyada en las tecnologías para el aprendizaje, en la investigación, en el uso de la lectura y en el intercambio de experiencias a través de la creación de una red de centros que apuesten por la innovación educativa digital.

Una vez analizada la información aportada por los resultados del informe de diagnóstico, así como las propuestas de mejora, es necesario determinar los objetivos que se quieren conseguir tomando como base los objetivos del Plan de Digitalización Educativa de Castilla La Mancha.

Los objetivos se formulan para un período determinado, preferiblemente un curso, salvo que se necesite más de un curso para su consecución, de cualquier manera, la duración no podrá ser superior a tres cursos, de producirse, habrá que establecer objetivos intermedios que cumplan los requisitos anteriores.

El responsable de formación será la persona encargada de impulsar la realización del Plan Digital de Centro, siendo la Comisión de Coordinación Pedagógica quienes propongan las acciones.

Este documento, aunque forma parte del Proyecto Educativo del Centro, se publica en un documento anexo al Proyecto Educativo para favorecer su consulta y evaluación continua.

✓ Plan de Evaluación Interna

La evaluación interna tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla, para establecer, desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza/aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias.

OBJETIVOS

- a. Proporcionar a la comunidad educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.
- b. Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en el centro, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

PLAN DE ACTUACIÓN

La Dirección del Centro planificará y secuenciará a través de la Programación General Anual las dimensiones y ámbitos a analizar, así como los objetivos específicos, contenidos y procedimientos del plan.

El Consejo Escolar será el encargado de realizar la valoración de los resultados y recoger las conclusiones que se deriven para transportarlos a la Memoria anual.

Este proceso de evaluación tendrá como marco temporal ciclos de cuatro cursos escolares (el análisis de los resultados escolares, el clima de convivencia, su problemática y los procesos de toma de decisiones y las actividades extracurriculares y complementarias se realizará de forma anual.)

TEMPORALIZACIÓN

Con motivo de la pandemia sufrida en 2020, los últimos datos que figuran sobre la evaluación interna se remontan al curso 2018/19, por lo que decidimos planificar las actuaciones a partir de un nuevo ciclo de cuatro años, el cual queda estipulado tal y como refleja esta tabla:

ÁMBITOS Y DIMENSIONES DE LA EVALUACIÓN DEL CENTRO

ÁMBITOS Y DIMENSIONES DE LA EVALUACIÓN DEL CENTRO		PERÍODOS			
		1	2	3	4
ÁMBITO I: PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE					
1. CONDICIONES MATERIALES,	1.1 Infraestructuras y Equipamiento.	X	X	X	X
PERSONALES Y FUNCIONALES	1.2 Plantilla y características de los profesionales.	X	X	X	X
	1.3 Características del alumnado.	X	X	X	X
	1.4 Organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios	X	X	X	X
2. DESARROLLO DEL CURRÍCULO	2.1 Programaciones didácticas de Áreas y Materias.	X	X	X	X
	2.2 Plan de Atención a la Diversidad.	X	X	X	X
	2.3 Plan de Acción Tutorial y, en su caso, Plan de Orientación Escolar y Profesional.	X	X	X	X
3. RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO		X	X	X	X
ÁMBITO II: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO					
4. DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		X	X	X	X
	5.1 Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos.		X		X

5. FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	5.2 Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.		X		X
	5.3 Asesoramiento y colaboración.		X		X
6. CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN		X	X	X	X
ÁMBITO III: RELACIONES CON EL ENTORNO					
7. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO				X	
8. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES				X	
9. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS		X	X	X	X
ÁMBITO IV: PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN					
10. EVALUACIÓN, FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN				X	

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA

- ◆ Observación
- ◆ Recogida de opiniones . Cuestionarios elaborados para la reflexión y puesta en común sobre ítems de evaluación interna.
- ◆ Análisis de documentos y casos.
 - Resultado trimestral de las áreas instrumentales con porcentajes y propuestas.
 - Pruebas iniciales al alumnado al inicio de curso.
 - Memoria final de curso
 - Pruebas de Evaluación y Diagnóstico.

El Equipo directivo una vez que ha obtenido la información, reflejará en la Memoria la valoración de los datos y se especificarán las propuestas de mejora, que deberán llevarse a cabo en el siguiente curso escolar.

G. Criterios establecidos por el claustro para la asignación de tutorías y elección de cursos y grupos. Responsabilidades y tarea no definidas por la normativa vigente. Criterios de sustitución del profesorado ausente.

GRUPOS Y TUTORÍAS

Actualmente el Colegio está constituido por un aula de Educación Primaria y otra de Infantil.

La organización de los grupos de alumnos y alumnas respetará, en todos los casos, el criterio de heterogeneidad y el principio de no-discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Para garantizar una situación de enseñanza y aprendizaje adecuada todos los grupos tendrán un número semejante de alumnado e incorporarán de manera equilibrada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La dirección, teniendo en cuenta los criterios establecidos en las presentes Normas de convivencia, organización y funcionamiento, asignará los grupos y cursos. En cualquier caso se garantizará, siempre que sea posible, la continuidad del tutor con el mismo alumnado a lo largo de todo el ciclo; Asimismo, se impulsará la incorporación del profesorado definitivo a la tutoría del primer ciclo de primaria.

Mientras que el número de alumnado matriculado no aumente, todos los alumnos del centro recibirán sus clases en el aula de infantil, quedando el uso de la clase de primaria dedicado a los periodos en los que se pueda realizar desdoble. Todos los alumnos del centro compartirán un mismo tutor, que a la vez será especialista de inglés y director del centro.

Mientras no se pueda disponer de un grupo por ciclo, los grupos se establecerán con el criterio de una distribución lo más equitativa en número y cursos completos.

Proyecto Educativo El Membrillo 2022/2023

Las tutorías serán designadas por la dirección, siguiendo el criterio que determine la normativa.

EL PROFESORADO. RESPONSABILIDADES Y TAREAS NO DEFINIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.

- Las ausencias del profesorado se comunicarán al director/a con la mayor antelación posible con el fin de prever las sustituciones.
- Cuando un profesor tenga que ausentarse, dejará programadas las actividades a realizar.
- Los días de lluvia en que los alumnos/as no puedan salir al patio, permanecerán en sus respectivas aulas, realizando actividades lúdicas de forma no bulliciosa y vigilados por el profesor que les haya impartido la última clase antes del recreo.
- La tutora controlará las ausencias o retrasos de sus alumnos/as, las reflejarán en la ficha correspondiente, y las remitirán a dirección cada mes.

CRITERIOS DE SUSTITUCIÓN DEL PROFESORADO AUSENTE

- Si el profesorado ausente es tutor/a de un grupo de Primaria, se quedará responsable de ese grupo el profesorado especialista que esté en ese momento en el centro y, en ausencia de estos, se agruparán todos los cursos.
- Si se ausentara uno de los dos maestros se quedará responsable de ese grupo el otro docente. En caso de ausencia mixta, el profesorado especialista que esté en ese momento en el centro y, en ausencia de éstos, se agruparán todos los cursos.
- Cuando un especialista esté implicado en algún caso de los puntos anteriores, no impartirán sus especialidades y permanecerán en el grupo cuyo tutor está ausente toda la jornada escolar.

H. Criterios de coordinación y colaboración externa.

Con otros centros

Objetivos propuestos:

- Participar con otros centros en aquellos proyectos que mejoren y aporten aspectos positivos al desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, al proceso de integración y a la convivencia con los demás.
- Mantener los cauces de comunicación y colaboración con otros centros de Infantil y Primaria, CEIP “Vera Cruz” de Las Herencias, CEIP “Cristóbal López” de Gamonal; CRA “Río Tajo” de Alcolea, también los colegios de Belvís de la Jara y “Rufino Mansi” de Alcaudete de la Jara y de Secundaria, especialmente con el IES “Puerta de Cuartos” y con el IES “Ribera del Tajo”.

Con otros servicios

Objetivos propuestos:

- Colaboración con el representante de los servicios sociales del ayuntamiento tanto en las peticiones del mismo como en las demandas del centro.
- Colaboración en las campañas promovidas por el centro de salud de la localidad.
- Estudiar la posible colaboración con diferentes ONG e instituciones, que tras acuerdo en Claustro y Consejo Escolar, potencien valores y desarrollen acciones que provoquen en la comunidad educativa el deseo de colaboración, siempre en la medida de nuestras posibilidades.

Con otras instituciones

La entidad con la que se mantiene relación es con el Ayuntamiento de la localidad, si bien se prevén mantener relaciones más puntuales con otras entidades locales, tales como.

- Parroquia de la Localidad
- Caritas y otras ONGs.
- Servicios sociales de Alcaudete de la Jara

Objetivos propuestos:

- Colaboración y participación en las actividades propuestas con el Ayuntamiento de la localidad.

- Mantener y mejorar el buen clima existente con diferentes instituciones locales
- Participar en las propuestas de la Consejería que sean interesantes y potencialmente posibles tras los acuerdos correspondientes en el Claustro y el Consejo Escolar.
- Atender a las demandas de la Administración Educativa

I. La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese.

El centro no dispone actualmente de servicios educativos como:

- Transporte escolar;
- Comedor escolar;
- Aula matinal;
- Residencia escolar...